



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

Boletín Nº 86

## Resuelve TECDMX Convocatorias relativas al Pueblo San Pedro Martir

- Las diversas convocatorias fueron emitidas por la Alcaldía de Tlalpan y la Comisión Sociocultural y Deportiva del Pueblo San Pedro Martir.
- Se tomó por no presentada una demanda que controvertía un Informe relacionado con la selección de personal eventual para el IECM en 2020.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró Sesión Pública con el fin de resolver un Juicio Electoral (JEL) y dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES de la Ciudadanía (JLDC).

Al resolver el juicio **TECDMX-JLDC-1376/2019**, promovido por Juan Felipe Nava García, en el que controvirtió la convocatoria para la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de San Pedro Martir, al considerar que la Comisión Sociocultural y Deportiva de dicho pueblo carece de atribuciones para convocar a una Asamblea General para llevar a cabo la designación de autoridades tradicionales; el Pleno determinó **confirmar la Convocatoria**.

Lo anterior, al considerar infundados los agravios ya que, dicha Asamblea, fue realizada para informar sobre el estado que guardaban las instalaciones de la Subdelegación hasta ese momento y no para realizar actos tendentes a la elección de la autoridad tradicional de la comunidad.

Sobre el juicio **TECDMX-JLDC-1379/2019**, promovido por Julieta Martínez Juárez en contra de la Convocatoria a la Asamblea General del Pueblo de San Pedro Martir emitida por la Alcaldía de Tlalpan con el objeto de determinar qué órgano autoriza la asamblea para la firma de la convocatoria con la que se dará inicio a los actos de cumplimiento y ejecución de la sentencia del Juicio de la Ciudadanía 141/2019 de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Pleno determinó **confirmar la Convocatoria**.

*"20 años garantizando justicia en tu elección"*



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX

# BOLETÍN



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y RELACIONES PÚBLICAS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Lo anterior, ya que tanto la Convocatoria como la mencionada Asamblea tienen el carácter de previas, pues su objeto era determinar el órgano interno que fungiría como representante del Pueblo, el cual, una vez determinado, en conjunto con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Alcaldía de Tlalpan, convocarían a la celebración de la asamblea general a la que se refiere la sentencia del Juicio de la Ciudadanía Federal.

Finalmente, respecto del juicio **TECDMX-JEL-098/2019**, promovido por Salvador Osorio Solís, quien impugnó el resultado contenido en el Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el Examen de Conocimientos Técnico y Práctico del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar Personal Eventual para los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2020; las Magistraturas resolvieron **tener por no presentada la demanda**, ya que la parte actora presentó un escrito de desistimiento ante este Órgano Jurisdiccional.

o-O-o

\* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX